Li indrichilidad de la loy Alter de la referirse sino de la los liss presentes universalismos. Pasa de la constante de la cons

. AVITTEO. :

No expr. Whey past the state to the decrease of the osmithments to Todo Ley name to the state osmithment to Todo Ley name to the state of the state

om to the undirector, one you unfiliate do or under the comparts.

LA VIRTUD

La ley moral que regula toda la actividad práctica de que es capaz el hom bre coloca bajo la felicidad (fin absolutamente último) cierto número de fines más próximos - muy generales aun - que constituyen los fines de las virtudes. Y así como las tendencias naturales realizan armoniosamente el fin último, de modo parecido las virtudes satisfacen racionalmente a las tendencias naturales.

Santo Tomás adopta como principio moral el "seguir a la naturaleza". Pero hay que precisar la significación de este principio. Moralmente hablando se sigue a la naturaleza cuando se sigue a la razón, y se sigue a la razón obe deciendo el dictado de sus principios prácticos, forma intelectual de las tendencias profundas que constituyen la razón de la naturaleza. Concretando estos datos abstractos, puede decirse que seguir a la naturaleza es, para el hombre, tender a su fin natural, es decir, al pleno perfeccionamiento de su ser natural, al integro despliegue de sus capacidades y virtualidades; es lograr el desenvol vimiento de lo viviente, de lo sensitivo y de lo racional, respetando sus funcionos y aceptando sus leyes primordiales; es, en fin, decidirse en cada caso conforme a lo que roclama la razón, suprema organizadora de la vida humana.

Para lograrlo, interviene, propiamente, la virtud.

- De la virtud puede hablarse en tres sentidos:
- a) Como el objeto que conviene a nuestra actividad;
- b) como el acto que realiza este objeto;
- c) como la disposición habitual que nos lleva a ejecutar tales actos.

En este último sentido es como interesa principalmente al moralista. Y se puede preguntar desde luego en qué consiste esta disposición, si es una o - múltiple y cuáles son sus condiciones, sus causas y sus efectos.

Todo el que está sujeto a una regla y no está determinado a seguirla por sí mismo, tiene necesidad de que se le disponga. El caballo que debe saltar el obstáculo lo saltará sin necesidad de que se le amaestre si está determinado a ello por su naturaleza. No se le amaestra para que relinche. Pero si la regla del salto no está incluída dentro de las manifestaciones espontáneas de su naturaleza, es necesario someterlo a ella, creándole artificiosamente disposiciones especiales.

Es excelencia del hombre no tener sus potencias racionales determinadas naturalmente a todo aquello que él debe hacer. Se le podrían descar más rique
zas naturales de las que tiene; pero esto no sería sino soslayar el problema.
Rica o no la naturaleza tiene caminos precisos; le natural es siempre idéntico
a sí mismo. La vida humana, rica en virtualidades, no está determinada a ningún género de objetos ni a una manera definida de alcanzarlos. Debe por ello
buscar la rectitud no en la infalibilidad debida al instinte sino en la búsque
da e intimación de la razón.

Ahora bien, la aplicación de la regla racional a las diversas potencias - del alma no es pasajera ni impuesta desde el exterior. Tal modo de regulación no sería suficiente. En la vida moral tal regla queda impresa, subjetivada, - como una cualidad inherente, de la potencia regulada, como su segunda naturale za, con esta diferencia: que la forma de ser incluye la razón pero no determinada a un solo case sino manteniendo su flexibilidad.